

RIO VERDE, 03 de Agosto de 2015.

Núm. 1011/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 013 de fecha 02.07.2015 emitida por el Depto. Serv. Incorporado de Educación de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de "Ley 20.501 para fines educacionales/Materiales Escuela G-33"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 de Educación de fecha 03 de Agosto de 2015, emitido por Unidad de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el Proveedor **GONZALO RUBIO STUARDO., RUT N° 08.128.777-5**, por la Adquisición de **01 Pizarra**, ID 3595-276—CM15, por un monto de **\$ 113.392.- (Ciento trece mil trescientos noventa y dos pesos) I.V.A. Incluido.**
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y del Departamento de Contabilidad y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto a la cuenta única no presupuestaria **11405 "Aplicación de Fondos en Administración"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE